Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 849

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N° 07/2013, SUSCRIPTO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM", (ID 248536)

Asunción, 30 de Setiembre de 2013

VISTA: La nota de la Tesorería del Subprograma 2-2-10 Unidad Especial Antisecuestro de Personas N° 11/2013 fechado el 06-08-2013, por medio del cual el Comisario Pral. DEJAP. Miguel Ángel Giménez, en su carácter de Tesorero, solicita la ampliación del monto del Contrato N° 07/2013, suscripto con la firma **HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 07/2013 con la firma **HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A** suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, por el monto total de **G. 4.967.100** (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y siete mil cien).

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía el Contrato N° 07/2013, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete